



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**Expediente: TEEH-PES-089/2020**

**Denunciantes:** Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante propietario, ante el Consejo General.

**Denunciados:** **José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña**, en su calidad de Diputado Federal; **Tania Valdez Cuellar**, ex Candidata a la Presidencia Municipal por el Partido del Trabajo, en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo y el **Partido del Trabajo**.

**Magistrada ponente:** Maestra María Luisa Oviedo Quezada

Pachuca de Soto, Hidalgo; a nueve de diciembre de dos mil veinte<sup>1</sup>.

Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por la cual se determina la **INEXISTENCIA** de las infracciones denunciadas, consistente en la supuesta violación al principio de equidad en la contienda, derivado de la aparente utilización de recursos públicos, así como por la incorrecta realización de proselitismo y propaganda electoral en contra de otras opciones políticas.

**GLOSARIO**

<b>Autoridad Instructora/IEEH</b>	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
<b>Ayuntamiento</b>	Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
<b>Código Electoral</b>	Código Electoral del Estado de Hidalgo
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución local</b>	Constitución Política del Estado de Hidalgo

<sup>1</sup> De aquí en adelante todas las fechas en que no se precise el año, corresponden al 2020.

<b>Denunciado 1</b>	José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en su calidad de Diputado Federal
<b>Denunciada 2</b>	Tania Valdez Cuellar, ex Candidata a la Presidencia Municipal por el Partido del Trabajo, en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
<b>Denunciado 3</b>	Partido del Trabajo
<b>Denunciante</b>	Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante propietario, ante el Consejo General
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>PES</b>	Procedimiento Especial Sancionador
<b>PT</b>	Partido del Trabajo
<b>Sala Superior</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Tribunal Electoral/Tribunal</b>	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

### ANTECEDENTES

1. De los antecedentes narrados por las partes, así como de las constancias que obran en autos, es posible advertir los siguientes hechos:
2. **Inicio del Proceso Electoral.** El quince de diciembre de 2019, dio inició el Proceso Electoral Local 2019-2020 para la renovación de los ochenta y cuatro Ayuntamientos en el Estado.
3. **Suspensión del proceso electoral.** El treinta de marzo, el Consejo General de Salubridad declaró emergencia sanitaria por causa de la pandemia provocada por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En consecuencia, el uno de abril, el INE, determinó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los

procesos electorales de Coahuila e Hidalgo<sup>2</sup>; por su parte, el cuatro de abril, el Consejo General del IEEH, aprobó el acuerdo IEEH/CG/026/2020 por el que declaró suspendidas las acciones, actividades y etapas del proceso electoral local de su competencia.

- 4. Reanudación del proceso electoral.** El treinta de julio, el Consejo General del INE, estableció la fecha para la jornada electoral y determinó reanudar las actividades inherentes al proceso electoral en la entidad<sup>3</sup>.

En relación con lo anterior, el uno de agosto siguiente, el Consejo General del IEEH, reanudó las acciones, actividades y etapas del proceso electoral local y aprobó la modificación al calendario electoral relativo al proceso electoral 2019-2020<sup>4</sup>.

- 5. Campañas electorales.** Periodo para la realización de las campañas electorales comprendió desde el cinco de septiembre al catorce de octubre.
- 6. Presentación de denuncia.** Con fecha dieciocho de septiembre, PRI por conducto de su representante propietario, presentó denuncia ante el Consejo General del IEEH, en contra de **José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña**, en su calidad de Diputado Federal; **Tania Valdez Cuellar**, ex Candidata a la Presidencia Municipal por el Partido del Trabajo, en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo y el **Partido del Trabajo**, por la supuesta violación al principio de equidad en la contienda, derivado de la aparente utilización de recursos públicos, así como la incorrecta realización de proselitismo y propaganda electoral en contra de otras opciones políticas.
- 7. Radicación.** El diecinueve de septiembre, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo Jurídico, ambos del IEEH, dictaron el acuerdo de radicación del PES bajo la clave IEEH/SE/PES/087/2020; asimismo requirieron al denunciante para que señalara los domicilios de los denunciados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en su calidad de Diputado Federal; Tania Valdez Cuellar, ex Candidata a la Presidencia

<sup>2</sup> Acuerdo INE/CG83/2020. Consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113880/CGex202004-01-rp-Unico.pdf>

<sup>3</sup> Acuerdo INE/CG170/2020. Consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114299/CGex202007-30-ap-1-gaceta.pdf>

<sup>4</sup> Acuerdo IEEH/CG/030/2020. Consultable en <http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2020/agosto/01082020/IEEHCG0302020.pdf>

Municipal por el Partido del Trabajo, en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a fin de que los mismos pudieran ser emplazados.

- 8. Acta circunstanciada.** El diecinueve de septiembre, se practicó el acta circunstanciada por parte del IEEH, en la cual se desahogaron distintos links de páginas de las redes sociales "Facebook" y "Twitter", a efecto de constatar los hechos denunciados.
- 9. Cumplimiento.** El dos de octubre, el PRI, dio contestación al requerimiento realizado por el IEEH.
- 10. Acuerdo de admisión.** El doce de octubre, la autoridad instructora, dictó acuerdo de radicación, tuvo por ofrecidas las pruebas, señaló fecha y hora para el desahogo de la audiencia de ley y ordenó el emplazamiento de la parte denunciada.
- 11. Comparecencia.** El dos de diciembre el denunciado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en su calidad de Diputado Federal, compareció ante el IEEH, a través de escrito de ofrecimiento de Pruebas y alegatos.
- 12. Audiencia de pruebas y alegatos.** En fecha tres de diciembre, en audiencia instruida por la Encargada de Departamento B, adscrita a la Dirección Ejecutiva Jurídica del IEEH, quien está facultada<sup>5</sup> para conducir dicha audiencia de ley, en la cual fueron admitidas y desahogadas las pruebas aportadas por las partes y las recabadas por la autoridad electoral; en el mismo acto se formularon alegatos y se ordenó realizar el Informe Circunstanciado, mismo que fue elaborado en misma fecha.
- 13. Medidas cautelares.** En la misma fecha, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo Jurídico, ambos del IEEH, dictaron el acuerdo respecto a las medidas cautelares solicitadas por la parte denunciada, declarando improcedente la adopción de las mismas.
- 14. Remisión del expediente al Tribunal Electoral.** Mediante oficio IEEH/SE/DEJ/3122/2020, de fecha cuatro de diciembre, el Secretario Ejecutivo del IEEH, remitió a este Tribunal Electoral el expediente original

---

<sup>5</sup> Delegación realizada mediante oficio número IEEH-SE/036/2020 por el Secretario Ejecutivo del IEEH.

del PES radicado bajo el número IEEH/SE/PES/087/2020 y sus anexos, así como el respectivo informe circunstanciado.

- 15. Trámite en este Tribunal Electoral.** Mediante acuerdo de cuatro de diciembre, se registró y formó el expediente bajo el número TEEH-PES-089/2020 y, atendiendo al orden que por razón de turno se sigue en este Tribunal Electoral, se asignó a esta ponencia para la emisión del proyecto de resolución correspondiente.
- 16. Radicación.** Por acuerdo dictado el siete de diciembre, la Magistrada Instructora ordenó la radicación del asunto.
- 17. Cierre de Instrucción.** En acuerdo de ocho de diciembre, se declaró cerrada la instrucción y se ordenó formular el proyecto de resolución para ser sometido al Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

### COMPETENCIA

- 18.** Este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es competente para resolver la denuncia presentada por el PRI, toda vez que aduce la actualización de infracciones a la normativa electoral dentro del proceso electoral 2019-2020 y del cual este Tribunal es competente.
- 19.** La anterior determinación tiene sustento de conformidad con los artículos 1, 8, 14, 16, 17, 116 fracción IV, inciso b), y 133 de la Constitución; 2, 3, 4, 9, 24 fracción IV, y 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Local; 1, fracción V, 2, 319 a 325 y 337 a 342 del Código Electoral; 1, 2, 4, 7 y 12 fracción II, de la Ley Orgánica; y, 1, 9, y 14, fracción I, del Reglamento interno. Sirve de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia 25/2015 sustentada por la Sala Superior<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> **COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.**- De la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 41, base III, Apartado D; 116, fracción IV, inciso o), y 134, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en los artículos 440, 470 y 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el sistema de distribución de competencias para conocer, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores previstos en la normativa electoral atiende, esencialmente, a la vinculación de la irregularidad denunciada con algún proceso comicial, ya sea local o federal, así como al ámbito territorial en que ocurra y tenga impacto la conducta ilegal. De esta manera, para establecer la competencia de las autoridades electorales locales para conocer de un procedimiento sancionador, debe analizarse si la irregularidad denunciada: i) se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local; ii) impacta solo en la elección local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales; iii) está acotada al territorio de una entidad federativa, y iv) no se

## CONTROVERSIA A RESOLVER

- 20.** El caso que nos ocupa, dentro del PES, se constriñe en declarar la existencia o inexistencia de conductas que violentan el principio de equidad en la contienda, por la aparente utilización de recursos públicos, así como por la realización de proselitismo y propaganda electoral en contra de otras opciones políticas.
- 21.** Bajo esa óptica, de lo denunciado por el PRI, se desprende que señala esencialmente como infracciones realizadas las siguientes:
- a) Incumplimiento al principio de imparcialidad;
  - b) La posible utilización de recursos del ámbito federal; y
  - c) El inducir o coaccionar a los ciudadanos al voto en contra del PRI.

## PRONUNCIAMIENTO DE FONDO

- 22. Planteamientos de la denuncia y defensas.** Para el estudio de fondo del presente asunto, por cuestión de orden, en primer momento se analizará el marco jurídico que rige la instrumentación del PES, para posteriormente proceder al análisis de los hechos denunciados por el PRI, vinculado a las reglas relativas a actos de campaña electoral; acto seguido, se valorarán los medios de prueba en forma individual, para posteriormente efectuar un análisis conjunto conforme a los principios de la lógica que permita determinar el alcance demostrativo que en su caso obtengan, y así estar en aptitud de proceder al examen que permita tener o no acreditada la infracción denunciada.
- 23. Marco jurídico aplicable.** La base del Sistema Electoral Local descansa sobre el mandato constitucional previsto en el inciso j), de la fracción IV, del artículo 116, de la Constitución Federal, que establece que las Constituciones y leyes locales en materia electoral, deberán, entre otras, contemplar las reglas a observar por los candidatos, partidos políticos y servidores públicos, durante el periodo de precampañas y campañas, así como las sanciones para el caso de que se vulneren tales disposiciones.

---

*trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer a la autoridad nacional electoral y a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

24. Por su parte el artículo 3, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido. Disposiciones que en el ámbito local se encuentran previstas en el artículo 7 del Reglamento de Quejas del IEEH.
25. En relación con lo anterior, en el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que la campaña electoral, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto; disposición que a su vez se encuentra prevista en el ámbito local, en el artículo 126 del Código Electoral.
26. En dicho artículo se establece también que **las campañas electorales iniciarán el día posterior al de la Sesión del Órgano Electoral correspondiente que apruebe el registro de candidatos de la elección respectiva y concluirá tres días antes de la jornada electoral.**
27. En relación con lo anterior, el artículo 300, fracción IV del Código Electoral, refiere como **infracciones de los partidos políticos el incumplimiento de las demás disposiciones previstas en el presente Código en materia de precampañas y campañas electorales atribuible a los propios partidos.**
28. Con lo anterior, queda de manifiesto que la finalidad de la propaganda de campaña y los actos de campaña son todos aquellos actos tendentes a lograr un posicionamiento ante el electorado.
29. Asimismo, de las disposiciones referidas es evidente que tanto el legislador federal como local establecieron fechas ciertas para el inicio y conclusión de dichas actividades a fin de preservar la equidad en la contienda, y con ello los principios rectores en materia electoral, teniendo entonces como consecuencia que la comisión de actos contrarios a los principios de la

materia electoral, durante el periodo de campaña deba sancionarse en términos de la legislación electoral.

- 30.** Así, a partir de la definición de dichos actos, la Sala Superior ha desarrollado una clara línea jurisprudencial, por medio de la cual ha sostenido la adecuada participación de servidores públicos en actos de campaña, de los cuales se pueden mencionar principalmente las Jurisprudencias 38/2013<sup>7</sup> y 22/2011<sup>8</sup>
- 31.** Cabe resaltar, que ha sido también criterio de Sala Superior<sup>9</sup>, que para concluir que una expresión o mensaje actualiza un supuesto prohibido por la ley la autoridad electoral competente, debe verificar si la comunicación que se somete a su escrutinio, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad: *"llama al voto en favor o en contra de una persona o partido; publica plataformas electorales"*.
- 32.** Ello implica, en principio, que podría actualizarse un mensaje que actualice un supuesto prohibido, mediante expresiones que, trascendiendo al electorado, supongan un mensaje que se apoye en alguna de las palabras como las que ejemplificativamente, y no de manera limitativa, se mencionan: "vota por", "elige a", "apoya a", "emite tu voto por", "[X] a [tal cargo]", "vota en contra de", "rechaza a"; o cualquier otra que de forma

<sup>7</sup> **SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.-** De la interpretación sistemática de los artículos 41 y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la ciudadanía con propósitos electorales. Con los referidos mandatos no se pretende limitar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones; en ese contexto, la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

<sup>8</sup> **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LEGITIMACIÓN PARA DENUNCIAR PROPAGANDA QUE DENIGRE A LAS INSTITUCIONES.-** La interpretación sistemática y funcional de los artículos 367 y 368, párrafos 1 y 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, permite establecer que el sujeto legitimado para denunciar la difusión de propaganda que se presuma denigrante, es la institución o partido político que pueda resentir el menoscabo en su reputación, sin embargo, cuando la propaganda está dirigida a denostar instituciones, por los bienes jurídicos involucrados, no se constriñe solamente a quienes las representan, pues debe hacerse extensiva a los partidos políticos, al tener como finalidad promover la participación pacífica del pueblo en la vida democrática y contribuir a la representación nacional, lo que justifica la pretensión de velar por la observancia de los principios fundamentales sobre los que descansa la estructura política del Estado mexicano.

<sup>9</sup> Sentencias de los expedientes SUP-JRC-194/2017, SUP-JRC-195/2017 y SUP-JDC-484/2017 ACUMULADOS.

unívoca e inequívoca tenga un sentido equivalente de solicitud de sufragio a favor o en contra de alguien.

- 33.** Con base en lo anterior, en el presente asunto este Tribunal Electoral debe revisar las acciones y manifestaciones realizadas por los denunciados, y en consecuencia expresar si a criterio de esta autoridad se actualiza o no la existencia de dichas infracciones.
- 34. Pruebas que obran en el expediente y su valoración.** Una vez establecido el marco normativo indispensable para la resolución del presente procedimiento, se procede al análisis de las probanzas que obran en el expediente que ahora se resuelve, consistentes en los medios de prueba aportados por el denunciante, los denunciados y las recabadas durante las actuaciones realizadas por la autoridad administrativa electoral.
- 35.** Al denunciante en la audiencia de pruebas y alegatos, le fueron admitidas como pruebas la técnica y la documental pública:
- a) **Técnica.** consistente en el desahogo de los diferentes links expuestos por el actor, los cuales se perfeccionaron con la realización del acta circunstanciada del IEEH, en la cual se pudo verificar el contenido de las publicaciones denunciadas, de ahí su calidad de técnica; probanza que, con fundamento en los artículos 323 fracción III y 324 tercer párrafo, del Código Electoral, tiene valor probatorio pleno.
  - b) **Documental pública.** consistente en la solicitud de requerimiento al Congreso de la Unión, para que informara las labores que debía realizar y los recursos utilizados por el denunciado 1, probanza que se perfeccionó con la respuesta del Director de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Cámara de Diputados; probanza que, con fundamento en los artículos 323 fracción I y 324 segundo párrafo, del Código Electoral, tiene valor probatorio pleno.
- 36.** Por su parte la autoridad instructora, al realizar la investigación correspondiente y proceder al desahogo de las direcciones ofrecidas por el denunciante, formulo las documentales públicas:
- a) **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada de fecha veintiuno de septiembre; probanza que, al haber sido realizada por el

IEEH, con fundamento en los artículos 323 fracción I y 324 segundo párrafo, del Código Electoral, tiene valor probatorio pleno.

- b) **Documental pública.** Consistente en el oficio de respuesta del Director de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Cámara de Diputados; documental que al haber sido remitida por una autoridad en uso de sus facultades, con fundamento en los artículos 323 fracción I y 324 segundo párrafo, del Código Electoral, posee valor probatorio pleno.

**37.** Asimismo, el Denunciado 1, ofreció como medio de prueba, la documental publica, la instrumental de actuaciones y la presuncional:

- a) **Documental pública.** Consistente en el oficio de respuesta del Director de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Cámara de Diputados; documental que al obrar en los autos derivado de la investigación realizada por el IEEH, con fundamento en los artículos 323 fracción I y 324 segundo párrafo, del Código Electoral, posee valor probatorio pleno.
- b) **Instrumental de actuaciones.** consistente en todas las documentales que obren en los autos del presente procedimiento, derivado de la investigación realizada por el IEEH, probanza que, con fundamento en los artículos 323 fracción III y 324 tercer párrafo, del Código Electoral, tiene valor probatorio de indicio.
- c) **Presuncional.** En su doble aspecto tanto legal como humana, probanza que, con fundamento en los artículos 323 fracción III y 324 tercer párrafo, del Código Electoral, tiene valor probatorio de indicio.

**38.** De las probanzas exhibidas y valoradas en puntos anteriores, esta autoridad jurisdiccional puede obtener la certeza de la actuación, contenido y manifestaciones realizadas por los denunciados, por lo que el análisis que se realiza en la presente resolución versa sobre el contenido de las mismas, por lo que corresponde determinar a este Tribunal Electoral, si las mismas, constituirían infracciones sancionables.

### **ELEMENTOS DE ESTUDIO**

**39.** Ahora bien, a partir de los medios de prueba que fueron ofrecidos por las partes y aquellos que fueron recabados por la autoridad instructora durante

la sustanciación de este procedimiento, se deben mencionar los elementos en los cuales el presente estudio se establecerá.

- 40. Calidad de los denunciados.** Es un hecho no controvertido que el denunciado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, tiene la calidad de Diputado Federal, por su parte Tania Valdez Cuellar, posee la calidad de ex Candidata de Tepeji del Río y que el PT la postuló por dicho Municipio a la Presidencia Municipal.
- 41. Hechos denunciados.** El denunciante aduce que desde el día dieciocho de septiembre, los denunciados realizaron un acto público de campaña, al cual invitaron a través de diversas publicaciones en la red social Facebook y Twitter.
- 42.** Situación que a partir de la calidad de Diputado Federal del Denunciado 1, se presume que genero la violación al principio de equidad en la contienda, derivado de la aparente utilización de recursos públicos, así como por la incorrecta realización de proselitismo y propaganda electoral en contra de otras opciones políticas.
- 43.** Asimismo, en fecha posterior los denunciados a través de las mencionadas redes realizaron publicaron los actos mencionados, en los cuales a decir de los denunciantes se pueden apreciar, las mencionadas calificaciones agresivas y denostaciones en contra del PRI.
- 44.** Asimismo, refiere el denunciante que, los hechos y acusaciones no son críticas, valoraciones u opiniones de participación en la vida política y publica del municipio, sino por el contrario, a su decir, son expresiones de ataque, afectación, y denigración, a la imagen de los candidatos y del mismo PRI.
- 45. Hechos acreditados.** Con base en el acta circunstanciada de dieciséis de octubre realizada por la autoridad instructora, adminiculada con las pruebas aportadas por el denunciante, se tiene por acreditados los hechos denunciados consistentes en:

- a) Diversas publicaciones en las redes sociales Facebook y Twitter, en las cuales los denunciados publicaron su participación en un acto de campaña el pasado dieciocho de septiembre.

### **ANÁLISIS DE LA INFRACCIÓN**

- 46. Una vez que ha quedado acreditada la existencia de las conductas que el PRI pretende denunciar, lo procedente es analizar si las mismas son susceptibles de contravenir la normativa electoral; o bien, si se encuentran protegidas por el derecho a la libertad de expresión.
- 47. Para ello, en primer término, se establecerá la premisa normativa que resulta aplicable a la infracción que se conoce en este procedimiento y posteriormente, se estudiará si los hechos que fueron materia, se ajustan o no a los parámetros constitucionales, convencionales y legales.

### **CASO CONCRETO**

- 48. Una vez señalados los hechos que constituyen la materia de denuncia, así como los razonamientos expresados por los denunciados, se concluye que el asunto versará en determinar si se configuran las infracciones atribuidas a los denunciados, por la supuesta vulneración a los principios de imparcialidad y equidad, en el uso de los recursos públicos, actos proselitistas y propaganda electoral en contra de otras opciones políticas.
- 49. Para lograr lo anterior y atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, que deben regir los actos de las autoridades, se precisa que la metodología para el estudio de los hechos denunciados indicados en la parte considerativa de esta sentencia, será verificar:
  - a) La existencia o inexistencia de los hechos denunciados;
  - b) Si el contenido de la queja transgrede la normativa electoral al actualizarse, o no, los supuestos jurídicos contenidos en la norma presuntamente vulnerada;
  - c) En caso de ser procedente, se determinará la responsabilidad de los infractores; y
  - d) En caso de proceder, resolver sobre la calificación de la falta e individualización de la sanción.

- 50.** Como ya se mencionó, la Constitución Federal, consagra el principio fundamental de imparcialidad en la contienda electoral; pues refiere que **los servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios**, así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
- 51.** De ahí que, el principio de imparcialidad cobra particular relevancia en el marco de los procesos electorales federales y locales, dado que su violación puede causar una afectación irreparable a los bienes jurídicos que las autoridades electorales deben tutelar, a saber, el principio de equidad que debe regir la competencia electoral y el ejercicio efectivo del derecho al voto libre, intrínsecamente relacionados.
- 52.** En ese tenor, la Sala Superior, ha considerado<sup>10</sup> que para tenerse por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el citado artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Federal, es necesario que **se encuentre plenamente acreditado el uso indebido de recursos públicos que puedan incidir en la contienda electoral** o en la voluntad de la ciudadanía, **a efecto de favorecer o perjudicar a un determinado candidato o partidos político** dentro del proceso electoral.
- 53.** En este sentido, los servidores públicos de todos los niveles de gobierno tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la contienda electoral entre los partidos políticos.
- 54.** El mencionado dispositivo constitucional tutela el principio de equidad e imparcialidad en la contienda a fin de que los servidores públicos no realicen actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía.
- 55.** Por lo tanto, si el acto es partidista o electoral, debe valorarse las circunstancias en las que acude un servidor público a un acto proselitista y si esto tiene lugar en días y horas hábiles, pues ello se ha equiparado al uso

---

<sup>10</sup> SUP-RAP-410/2012.

indebido de recursos públicos, al suponer que el funcionario cuestionado desatiende voluntariamente sus actividades laborales para acudir a un acto partidista electoral, lo cual afecta la buena marcha del servicio público que está obligado a prestar, y que esto implica que el servidor da preferencia a las actividades de su partido por sobre la encomienda que tiene encargada, lo que impacta en su imagen como servidor y en la imparcialidad con que debe conducirse.

- 56.** En el caso particular que se estudia, resulta fundamental mencionar el contenido del oficio remitido por el Director de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Cámara de Diputados, en respuesta al requerimiento realizado por el IEEH, del cual se desprende que no se advierte la existencia de información relativa al uso de recursos de traslado o gastos por parte del denunciado 1.
- 57.** Asimismo, se acredita que en la fecha del evento denunciado (dieciocho de septiembre), no se había previsto, sesión o actividad alguna a la cual el denunciado 1, estuviera obligado a asistir, relacionadas con su encargo como Diputado Federal, esto además derivado de la copia del calendario de actividades, anexo al mencionado oficio.
- 58.** Por cuanto hace a la denunciada 2 y al partido denunciado, al no tener la calidad de funcionarios públicos, no les aplica las disposiciones que prohíben a éstos, asistir a eventos político electorales en días y horas hábiles, o hacer manifestaciones de apoyo y rechazo a algún candidato o partido político, al contrario, se encuentran en pleno ejercicio de su derecho, la primera como contendiente y el segundo como opción política que postulaba a la primera.
- 59.** De ahí que, a juicio de este Tribunal no se acredita el primer hecho denunciado, consistente en el uso de recursos públicos, toda vez que, el evento al cual asistieron los denunciados, si bien, puede ser considerado como un acto proselitista o de campaña, en autos no existen elementos probatorios por los cuales se compruebe que se ocuparon recursos públicos por parte del denunciado 1, y la denunciada 2 y denunciado 3, estaban en ejercicio de su derecho, por lo que no implica un ejercicio indebido de recursos, sin que obste que se haya llevado a cabo o no, en día y hora hábil.

- 60.** Ahora bien, por cuanto hace, al segundo de los hechos denunciados, es decir, respecto a la incorrecta realización de proselitismo y propaganda electoral en contra de otras opciones políticas, por parte de los denunciados, debe establecerse en primer término, lo manifestado por el denunciado 1, al presentar su escrito de alegatos, en el cual a su decir el evento denunciado, tuvo por objeto respaldar a la denunciada 2, razón por la cual realizó las manifestaciones que pueden observarse de las publicaciones denunciadas, en sus intervenciones, en las cuales solo promovió el voto a favor de la entonces candidata.
- 61.** Con la intención de hacer exhaustiva la revisión de las declaraciones del desahogadas en el acta realizada por la Autoridad Instructora, se plasma el extracto de las mismas a continuación:

AYUNTAM

puede observar una reunión de aproximadamente cien personas, mismas que se encuentran en un espacio abierto y debajo de una especie de encarpado, del mismo es posible observar a un grupo de aproximadamente diez personas que se encuentran en lo que parece ser un templete o escenario, mismo que al ser reproducido, nos permite escuchar el siguiente contenido:

**VOZ FEMENINA:** *Buenos días compañeros y compañeras de nuestro partido, líderes que nos acompañan, señoras señores, para mí es un honor darle la bienvenida a nuestro Diputado, licenciado Gerardo Fernández Noroña, ¿Cuál es la relevancia de la presencia del diputado Noroña aquí en nuestro municipio de Tepeji del Río? Es y ha sido uno de los pocos legisladores que han tenido la congruencia y el valor de defender al presidente de la Republica y a la Cuarta Transformación que constituye la posibilidad de un cambio verdadero para el país al liberarnos de los gobiernos neoliberales que han sumido a la gran parte de la población en la pobreza debido al saqueo y a la corrupción características de esos gobiernos, el ha sido quien con valentía ha denunciado a esos y a otros y muchos abusos resaltando en sus intervenciones que una patria libre y generosa es posible para todos los Tepejanos y Mexicanos. Así pues, con el trabajo y la convicción de los militantes y simpatizantes del Partido del Trabajo y el apoyo de nuestros líderes habremos de dar la gran batalla la próxima contienda electoral, ¡Viva la democracia! ¡Viva Tepeji del Río! ¡Viva el Partido del Trabajo! Tania Valdés está firme y quiero que sepan todos que no me voy a bajar y que no voy a renunciar, aquí estamos y muchas gracias por venir, gracias.*

**VOCES VARIAS:** *¡Viva Noroña! ¡Viva! (Se repite varias veces)*

**VOZ MASCULINA 1:** *Ahora a continuación el Licenciado nos ofreció su discurso, un aplauso para el por favor.*

#Hidalgo  
#Vota

**VOZ MASCULINA 2:** *Buenos días compañeras, compañeros muchísimas gracias, muchísimas gracias a nuestra candidata Tania Valdez por la invitación, viernes en la mañana no es fácil reunirse a esta hora, así que agradezco su asistencia de verdad de corazón, yo estoy, me fui a Tepoztlán porque me toca el nervio todavía todas estas medidas, que el cubre bocas y la chingada, la sana distancia y no sé qué, entonces me fui a Tepoztlán porque ahí están más relajados, ahí están más tranquilos, no está todo el mundo con la histeria, ahí están los espacios abiertos, yo hago medida normal, la verdad es que por más que me critiquen si alguien me quiere saludar lo saludo, si alguien me quiere abrazar lo abrazo si quieren fotografía, me saco la fotografía, yo no ando con ninguna neura y eso no quiere decir que no reconozca que hay un virus y está cabron y ha hecho un daño fuerte no solo a México, si no al mundo, sobre todo para quien tiene enfermedades crónico degenerativas, diabetes, hipertensión alguna enfermedad de ese tipo te hace más vulnerable como cualquier enfermedad que te caiga si ya traes una enfermedad de ese tipo y la verdad es que por más que nuestros adversarios se hagan los locos son responsables de la mortandad que hay en el país porque sumieron al pueblo en la miseria, en el hambre, en la desesperanza, en la desigualdad, en una mala alimentación producto de una pobreza y los hospitales los hicieron pedazos, los fueron ahogando, los fueron privatizando han visto al comándate Borolas alias Felipe el Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa que hizo miles de hospitales y no se cuantos, ¿Dónde Cabron? ¿Dónde están esos hospitales? El ex secretario Priista Narro, diciendo que ellos tienen la fórmula para que resolver el tema, dejo 300 hospitales inconclusos, dejo trabajadores y trabajadoras del sector salud que no tenían seguro social, que no tenían cobertura médica, en*

#Hidalgo  
#Vota

AYUNTAM...  
 condiciones de trabajo precarias con contratitos todo el tiempo, no tienen vergüenza, no tienen memoria o creen que el pueblo no tiene memoria, por eso el primero de junio de dos mil dieciocho el pueblo hizo un Azaña, votaron masivamente por el compañero presidente López Obrador y antes de la pandemia yo estaba recorriendo el país, como inicio mis recorridos y había gente que me decía, no aquí no ha llegado la cuarta transformación y yo decía a cabron, a ver explícame, no ha llegado el apoyo a adultos mayores, sí, el apoyo a jóvenes de preparatoria, sí, y el apoyo de jóvenes construyendo el futuro, sí, y los estados donde están sembrando vida y tal y tal ah cabron entonces como que no ha llegado la cuarta transformación, fijense hoy amanecemos con un despliegado de 650 intelectuales que piden respeto a la libertad de expresión, hijos de la chingada si dicen lo que quieren si hacen lo que quieren, mienten, tergiversan, desinforman, intrigan, calumnian, golpean hacen todo lo posible por descarrilar al gobierno del compañero López Obrador y dicen que no hay libertad de expresión, le pueden preguntar todos los días lo que quieran, ha pero quieren decirle barbaridades y que el compañero presidente no les responda, y como va a ser, si el compañero presidente no va a decir en que están mintiendo, donde están faltando a la verdad, como va a ser eso la libertad de expresión o sea te dicen corrupto y tu les dices a ver presenten las pruebas donde están y ellos te dicen está atacando la libertad de expresión, como va a ser eso un ataque a la libertad de expresión, como va a ser el que se esté informando todos los días, cuando había un presidente de la republica salido todos los días frente a la prensa, les hacía una entrevista ya pactada, gravada para que el la viera a ver si está de acuerdo a ver si le había salido bien el pinche copete, si no se le había meneado no, y ahora aquí sale todos los días a

#Hidalgo  
#Vota

ATUNTA...  
 dar informes de cómo van las cosas dicen que no hay libertad de expresión, bueno son tan hipócritas que hicieron que el grito tuviera que estar vacía la plaza porque no sé, los contagios, ah pero pusieron las elecciones en Octubre en Hidalgo y en Coahuila, son chingaderas, como vas a hacer campaña si dicen que no te debes acercar, si dicen que no te debes tocar, candidato que no puede saludar a la gente que no puede abrazarla, que no puede ir a sus hogares tranquilamente porque la gente esta tensa de que se vaya a contagiar ¿Cómo chingados haces campaña así? Ha pero estos cabrones la campaña sí, la celebración del quince no, eso demuestra la hipocresía enorme que tiene, en realidad quisieron favorecer a los gobernadores priistas de Hidalgo y Coahuila, que sabían que iban a ser arrasados con el voto de la gente y dicen no, si los tenemos amarrados con el miedo de la pandemia pues no van a querer ir a votar, no van a querer reunirse, no van a querer organizarse para la elección pero les acaba de dar una lección enorme, quienes de aquí están de acuerdo, en que se inicie proceso judicial contra los ex presidentes, se vayan a la cárcel y regresen lo robado, todo mundo quiere justicia, todo mundo quiere que termine la impunidad, todo mundo sabe que no puede acabar la corrupción si no acaba la impunidad y los ex presidentes son el símbolo más grosero de impunidad en nuestro país.

VOZ MASCULINA 3: Pero tú eres nuestra esperanza Gerardo.  
 VOZ MASCULINA 1: Muchas Gracias, pero la gente salió a firmar, fijense que difícil estado, hay tres maneras de pedir una consulta, preguntarle al pueblo algo, que el presidente lo solicite, que un tercio de los diputados, diputadas, senadores, senadoras lo soliciten, o que un millón ochocientos mil ciudadanos lo pida, nosotros el PT yo sali a decir hay que hacer una consulta, el

#Hidalgo  
#Vota

compañero Presidente también dijo hay que hacer la consulta, el mismo día salimos, el en la mañana, nosotros en la tarde, nosotros ya habíamos convocado, llevábamos tiempo queriendo presentar esta iniciativa, que es una iniciativa de campaña del compañero presidente, no me adorno, pero parada, detenida, entonces dice el compañero presidente, pues a mí me gusta más la idea de que sean los ciudadanos los que presenten las firmas pero dije, esta cabrón, en dos semanas un millón ochocientos mil firmas estaba yo diría que imposible y cuál fue el resultado, que el pueblo se organizó y no junto un millón ochocientos, junto dos millones setecientos mil firmas para que sean juzgados los expresidentes de Salinas Peña Nieto, pasando por los dos que usurparon la presidencia, Carlos Salinas y Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa mejor conocido como el comandante Borolas ¿No? Entonces fijense el pueblo como esta echado pa' delante como está politizado quiere que salinas que Salinas que Cedillo que Fox que Calderón que Peña vayan a la cárcel y regresen lo robado, porque no se conforma el pueblo con que vayan a la cárcel, quieren que regresen lo robado, no solo eso, el pueblo hizo un esfuerzo enorme en la pandemia, ha sido muy duro salir adelante económicamente, muy difícil y la gente compro sus cachitos de quinientos pesos para el avión ¿No? El apoyo al compañero presidente del pueblo es absoluto ¿Dónde se está fallando? Los partidos del movimiento estamos quedado a deber, como chingados vamos ahí parados a las elecciones si juntos ganamos MORENA, PT y PESH y ahora el VERDE nos ayuda, como vamos separados, por muchas razones, tontas la mayoría, tenemos la unidad, la unidad del PT, primero la unidad del PT, la unidad de los partidos del movimiento, porque si no pues es un error es evidente que todas nuestras fuerzas son superiores, pues

#Hidalgo  
#Vota

es como en la cámara hombre, tenemos trescientos diputados más menos, y nos ponen al PRI en la presidencia que son cuarenta y cinco, a ver alguien explíqueme esa aritmética básica, que le toca, no que chingas le va a tocar, ya no les toca ni madres, ¿Apoco el pueblo quiere al PRI?

VOZ INTERMEDIA: Chingue a su madre el PRI  
 VOZ MASCULINA 2: A reserva de mejorar, o sea que no nos vengán, pero desaparecido en la cárcel fuera, el basurero de la historia, es su lugar, imagínense Omar Fayad que dice que él esta con la 4T que él está de acuerdo en no robar, en no mentir, en no traicionar, si es un traicionero vulgar, bueno su preferencia sexual no importa, su orientación ese ya es asunto suyo, decía mi abuela que cada quien haga de su culo un papalote, era un poco mal hablada, eso lo decía mi abuela eh, yo no, yo no, no pero lo decía mi abuela, entonces la verdad es que la unidad es muy importante, el PT debió encabezar la mesa directiva en la cámara de diputados no vamos a dejar de señalar pero no nos vamos a quedar a lamentarnos de esa equivocación de nuestro movimiento, no no no, para adelante, tenemos que ganar Tepeji del Rio ¿Quién gobierna aquí? ¿PRI o Pan, quien? Nueva Alianza, pues ya hasta desaparecieron, ya no existe.

VOZ FEMENINA: Ya se fueron  
 VOZ MASCULINA 2: Y pidieron el registro otra vez y se los chupo la bruja no se los dieron, así que ya hay que ayudarlos a bien morir, ¿No? Porque además miren, la plaza tan bonita que tienen y en vez de hacer esta reunión allá nos mandan aquí a este pinche rincón.

VOZ FEMENINA: Porque nos ven fuertes.  
 VOZ MASCULINA 2: No, sí y porque son culebras ¿No? Porque esa plaza de ahí es del pueblo, no es de Nueva Alianza, no es del, ah

#Hidalgo  
#Vota

es alcalde, del alcalde pedorro que está encargado, y era mujer quien estaba?

VOZ FEMINIA: Ahorita en el Concejo esta una mujer.

VOZ MASCULINA 2: Este, sí claro, ya ni un voto al PRI, debemos que se quede en basurero de la historia, Hidalgo no puede ser que siga gobernado por el PRI, es de los pocos estados en la Republica que siempre ha gobernado el PRI por eso esta como esta, en 2018 ganamos todo unidos, todos, los diputados federales, todo entonces la unidad es muy importante compañeras y compañeros, y ni modo si nuestros compañeros porque nosotros no somos aliados del compañero presidente, no somos sus compañeros, no que aliados, nos la hemos jugado juntos, el PT lo apoyo en el 2000 para jefe de gobierno lo apoyo en 2006, lo apoyo en 2018 es el único partido que ha apoyado al compañero presidente siempre, porque MORENA no existía y el PRD ven que ya son cada vez más agandallara en la mesa directiva y se nos regresaron pero eso dicen que no es maniobra no, son unos desvergonzados por eso es muy importante la organización, la unidad, la conciencia de nuestro pueblo para ponerlos en su lugar, tenemos que ganar Tepeji del Río con Tania y no hay un cheque en blanco para ninguno de nuestros candidatos candidatas, no hay ningún cheque en blanco porque luego dicen que yo recorro el país, no es que ya llegaron al cargo compañeros nuestros del PT, Falsos ya sabemos son culebras, no, pero compañeros nuestros de MORENA o del PT, del PT o de MORENA y se comportan igual, no pues no los pusimos para eso, quien llega a los cargos con el movimiento llega para servir al pueblo, no, para responderle a la gente, no para ya estar en el cargo y ya ni te conozco cabron, no

te quiero ni ver, tiene que estar apoyando, a la gente, y que pasa si eso no sucede, quien tiene que llamar al orden al alcalde a la alcaldesa, quien tiene que hacerlo, el pueblo porque luego me hablan oye Gerardo es que el alcalde es culebra, y ¿qué quieres que lo vaya a nalguear o qué chingas voy a hacer yo? Si eso le corresponde a la gente resolverlo ¿No? Presionar para que no estén robando para que no estén de prepotentes, no estén de arrogantes no estén olvidando que deben servir a la gente, miren termino, compañeros, compañeras, lo que estamos haciendo es un Revolución, pero es tan extraordinaria que es una revolución sin violencia, no hemos roto como lo dice el compañero presidente ni un vidrio, respetuosos, de todo menos de la corrupción, de la impunidad de la traición pero de todo lo que es correcto, respetuosas y respetuosos, nunca hemos actuado con violencia por más que nos han intrigado que han mentido sobre nuestro comportamiento de las compañeras y compañeros del movimiento empezando por el propio compañero presidente es una revolución pero como toda revolución, tiene gente desde la izquierda hasta la derecha, tiene contradicciones, tiene diferencias, tiene obstáculos y dificultades que resolver, pero tenemos dos motores muy importantes muy poderosos, el compañero Presidente López Obrador que si es un chungón la verdad, extraordinario, un tipo excepcional con una fuerza, vean nada más su capacidad de trabajo, yo me tuve que levantar a las 6:30 para estar aquí a las 10:00, sonó el pinche despertador y yo dije otro ratito y ese cabron a las 5:00 ya está parado a las 6:00 ya está en el gabinete de seguridad a las 7:00 ya está platicando con la prensa todos los días, bueno de lunes a viernes y luego anda recorriendo el país y no ha parado en los últimos veinte años ta' cabron es un hombre con mucho amor al pueblo con mucha

entrega a la gente tenemos que apoyar con todo, no, si se equivoca le decimos compañero yo creo que se equivocó pero no lo vamos a dejar de apoyar, nomás faltaba, es nuestro compañero presidente, es nuestro gobierno, nos representa y tenemos que defenderlo con todo, por eso es muy importante esta elección y sobre todo con eso concluyo la elección del año entrante, se elige nuevamente toda la cámara de diputados, Junio de 2021 y la derecha quiere la cámara porque en la cámara se decide el presupuesto, y si hoy que el presupuesto está destinado para el pueblo el pueblo dice quiero para esto, quiero para esto otro no alcanza imaginense si se los vuelven a llevar estos ladrones, estos 650 que firmaron en defensa de la libertad de expresión, estos canallas del PRI y el PAN que han hundido el país en la miseria, imaginen ese lo que pasaría si recuperan el presupuesto ganando la cámara de diputados, nos chupa la bruja compañeras y compañeros porque además en 2022 va a haber la revocación del mandato, que es eso?, por primera vez el pueblo pone o quita, puede decidir si el compañero presidente se queda o se va, vamos a decidir que se quede, pues ni modo que vayamos a decidir que se vaya, que se quede hasta 2024, no, eso es lo que tenemos que lograr, entonces tenemos que ganar estas elecciones en Hidalgo que no son fáciles por la pandemia que no es pandemia y por las dificultades que hay ahí el bicho y todo el asunto, el aparato que tiene Fayad para comprar votos, es delito grave, es delito grave los delitos electorales, hay que denunciar, si andan comprando votos esa gente se va a la cárcel eh, que anda ofreciendo despensas y chingaderas esa gente se va a la cárcel eh, ayúdennos a vigilar y denunciar que no hagan cosas incorrectas, ganar, Hidalgo, ganar 2022 en la revocación del mandato para que podamos llegar a 2024 y volver a ganar la presidencia, va a ser

difícil todo este camino, porque vean, si ahorita estas elecciones en Hidalgo vamos sueltos, si en MORENA hay 50,51 candidatos para presidente en MORENA imaginense para candidatos a la presidencia van a salir mil cabron, no, no va a estar fácil, no va a estar fácil, pero el motor más importante dije uno, el compañero Presidente, con eso voy a terminar, dije que ya voy a terminar y me alargo, el motor más importante, el motor fundamental, el motor que nadie puede detener, el pueblo de México en pie de lucha el pueblo de México organizado, ese es el motor más poderoso que tiene nuestro país, y a ese no lo detiene anda, no lo detiene nadie simplemente porque somos 130 millones y ahí nomás, no.

VOZ MASCULINA: Señor Noroña y ¿ahora que llegue a la presidencia de la República mexicana?

VOZ MASCULINA 2: ¿Ahora qué llegue quién?

VOZ MASCULINA: Usted,

VOZ MASCULINA 2: Yo mero, miren vamos, como decía, como decía Jack el destripador, vamos por partes, primero hay que ganar esta, luego 2021, (Y desaparecer al PRI) si al basurero de la historia, ¿Y cómo vamos a desaparecer al PRI? Y al PAN y a sus achichincles de Movimiento Paniaguado, no, como los vamos a desaparecer con el voto, no necesitamos nada más que la gente, miren 2018 hubiéramos desaparecido al PRI y al PAN si la gente vota un poquito más, poquito más que hubieran votado se los hubiera chupado la bruja los Senadores del PRI caben en una combi, fijense como llegamos a la cámara, es bueno recordarlo, 192 diputados MORENA, 192, 81 el PAN, pedio 3, 61 el PT tercera fuerza, 2018, 61, 56 Encuentro Social y en quinto el PRI con 45 diputados, así llegamos, y apoyamos a MORENA para que tuvieran mayoría absoluta en la cámara y tuvieran más de 250, los

apoyamos el PT, entonces que no se olvide, a nosotros es mas, hoy tenemos 5 diputados de MORENA que se quieren venir con nosotros y les decimos espérense que ya firmaron , que pasó Javier como están y les decimos espérense para que no pierda MORENA, la junta de coordinación política que es el órgano de gobierno en la cámara, fíjense sí no los cuidamos, fíjense sí no somos más que aliados, compañeros de trabajo, no, entonces, nosotros vamos a seguir actuando con generosidad, vamos a seguir actuando con principios, con congruencia, vamos a seguir apoyando al compañero presidente hasta el último segundo de su mandato y sí, en su momento voy a buscar ser el relevo del compañero presidente, así es que ahí vamos, fíjense, empezamos un puñadito la reunión y ya se llenó el lugar a pesar de ser viernes en la mañana y de que estos culebras no, les voy a dar un consejo, compañeros compañeras para la siguiente que les digan de la Presidencia municipal que no les prestan la plaza, díles pues no gúey sí no es tuya, no te la estamos pidiendo prestada te estamos avisando que la vamos a usar y la usamos , nada de que no tienen derecho, la pandemia que, ay si acá no viene el bicho no, allá en la pinche plaza anda viendo que a quien se chinga pero aquí no, que no manchen, o sea .

VOCES VARIAS: Noroña, Noroña, Noroña, Noroña.

VOZ MASCULINA 2: Entonces fíjese que buena reunión, las felicito, los felicito, viernes en la mañana nada fácil y aquí estamos reunidas las compañeras y compañeros del Partido del Trabajo.

VOZ MASCULINA: Gerardo ahora que vas a estar aquí en Hidalgo, ten mucho cuidado porque nos tienen secuestrados con el No circula.

VOZ MASCULINA 2: Sí, yo sé, hemos hecho críticas al no circula, porque se supone que querían ayudar a que la gente se queda en

casa pero lo único que han conseguido es que vayan todos hechos pelota en el pinche transporte público, que es caro, malo y pasa (y son amigos de Fayad) si yo sé, nosotros hicimos los compañeros de MORENA y del PT hicimos una conferencia virtual comentando este tema de que además ha servido para el abuso, para la extorsión, para el atropello de que se le faciliten las cosas a la gente, por eso es muy importante ya, ni un voto al PRI hombre, pero hay que convencer a todos, amigos, familiares, amigos, vecinos, a todo mundo, no, y vamos con todo con Tania.

VOCES VARIAS: ¡Tania, Tania, Tania!

VOZ MASCULINA: Cuando hagan un juramento a la constitución que lo cumplan

VOZ MASCULINA 2: Claro es lo que yo comenté al principio y con eso terminamos, los cargos públicos son para servir, no para servirse, no sirve el que no sirve, no sirve el que no ama a su pueblo, no sirve el que no tiene cariño por su gente, los cargos no son para andar presumiendo, si no son una responsabilidad y un honor porque están al servicio de nuestro pueblo, estamos haciendo una revolución compañeras y compañeros, ya lo dije y en esa revolución necesitamos mucho de su participación porque el motor revolucionario más importante ya lo comenté es el pueblo de México, sin ustedes no hay nada, si ustedes el país no camina, el país no produce, el país no se mueve, el país no existiría, no hay nada más importante que el pueblo y que su gente y todas y todos somos iguales, todas y todos valemos lo mismo, nadie vale más por su color de piel, nadie vale más por su orientación sexual, no valen más los hombres que las mujeres, todas y todos valemos lo mismo y no vale más quien tiene dinero, se murió Servitio dueño de Bimbo antes de la elección de 2018, de los nombres más ricos del mundo, miles de millones de dólares

tenía , no se llevó ni un pinche dólar a la tumba, ni un pinche gansito, no se llevó nada, se lo chupo la bruja, como nos llegará la hora a todas y todos, no, esperemos que falte mucho para eso, entonces todas y todas valemos lo mismo pero, valiendo todas y todas lo mismo , sin el pueblo no hay nada, el trabajo, la riqueza se produce con trabajo, de ninguna otra manera el dinero no se reproduce solo, es el trabajo de las mujeres y los hombres, de los hombres y mujeres del país y tenemos que lograr que quien trabaja viva muy bien, que tenga un techo, que coma tres veces al día que tenga acceso a educación a escuela a vacaciones, a óseo, como decía, que tenga atención médica, que tenga que coma tres veces al día, que tenga libertad de expresión (que no hay dicen) no es que llegaste tarde es un caso de la vida triste si ya hable de ese tema, hay más libertad que nunca, ellos le llaman libertad de expresión a la libertad de robo, a la libertad de corrupción, a la libertad de saqueo de los bienes del país, cuando dijeron algo de la red de corrupción que se hizo con lo de Brech para entregar PEMEX y nuestro petróleo, diez millones de dólares, cuatro para la campaña de Peña y seis millones para sobornos al PRI y al PAN cuando dijeron algo esos mamones que firman lo de la libertad de expresión, cuando dijeron algo, nunca, ya se van a ir una bola, entonces que haya libertad, que haya justicia y como decía mi abuela, lo que sobre para pulque, o como decía el gran Ricardo Flores Magón, lograr que nuestro pueblo tenga derecho a convivir y a ser feliz, porque a eso venimos a esta tierra a ser felices, no ha sufrir, no a llorar, no ha tener todas las adversidades, si no a disfrutar de la vida que es un regalo maravilloso, que hagamos que a los niños y a las niñas de las escuelas les den de desayunar, de comer de almorzar, que todo mundo pueda salir adelante producto de su trabajo y su esfuerzo y que cada quien busque su propio

camino en la búsqueda de la felicidad ya me alargue, les agradezco muchísimo compañeras y compañeros de verdad esta reunión les agradezco muchísimo el esfuerzo, e trabajo y les pido su apoyo para Tania, hay que ayudarlo en todos estos días por delante para que ganemos la presidencia municipal de Tepeji, no, para que tengamos a una mujer del pueblo en la presidencia municipal que verdaderamente sirva al pueblo, que ustedes ir a disfrutar libremente de la plaza principal que no los anden malmodado, no, muchísimas gracias compañeras y compañeros les mando un abrazo.

VOZ MASCULINA 1: Bueno gracias al licenciado, aprovecho para presentar a nuestro dirigente estatal del Partido del Trabajo el licenciado, Javier Vázquez Calixto, y para terminar nuestra candidata les dará, siempre si se animó.

VOZ MASCULINA 3: Que tal, muy buenos días, amigas, amigos compañeras y compañeros aquí de Tepeji, darles las gracias por esta pequeña reunión, al final de cuentas, convocamos de urgencia como siempre, por lo mismo como ya lo mencionaba nuestro diputado federal Gerardo Fernández Noroña y próximo Presidente de la República mexicana, no se val e que en zócalo que en la plaza principal pues nos estén bloqueando, de ante mano la teníamos programada para allá la tuvimos que mover, le agradecemos a Tania, a los compañeros que buscaron este lugar, la verdad pues sí está muy amplio pero pues sí la verdad sí está un poco escondido, mejor dicho muy escondido, así que gracias compañeras, compañeros, les pedimos que no lo piensen mucho, hoy es el momento de sacar al PRI y a sus achichincles como mencionan los compañeros y compañeras de Tepeji del Rio ya basta de que lleguen personas y únicamente lleguen y se hagan ricos, se hagan millonarios ya basta de que se dediquen a hacer

obras de mala calidad de los monches y por supuesto acabemos también con los baches de la corrupción, es el tema de debemos de atacar compañeras y compañeros, hoy debemos hacerle justicia a los Tepejanos, necesitamos un gobierno honesto, necesitamos un gobierno leal y por supuesto que escuche las necesidades del pueblo, agradecerles compañeras y compañeros, decirles que este 18 de octubre no lo piensen más, no lo piense y hagamos todos una gran labor, vayamos a nuestras casas, a las casas de los vecinos, familiares y amigos y los llevemos a votar por Tania Valdez, votemos por el PT que es la esperanza de Tepeji, Tania agradecerte y por supuesto me regalas una foto con el diputado. Bueno muchas gracias

VOZ MASCULINA 2: Oigan a mí se me olvido muy rápido no crean que los voy a entretener más, comente lo de las firmas para enjuiciar a los expresidentes que se juntaron 2 millones 200 mil firmas, muy bien, yo creo que no hay de que detenernos que hay que seguir juntando millones de firmas de aquí a marzo porque les sirve de campaña, se acerca la gente que está indignada, entonces yo les propongo, les pido que pongan una mesita ahí en la plaza principal en los lugares aquí en el mercado en los lugares donde haya más tránsito de la gente y ahí recabar firmas de apoyo, ahí ponen sus emblemas del PT no, eso es partidario pero tampoco está prohibido y nos seguimos para seguir haciendo campaña de politización de organización de suma de esfuerzos para la gente que quiere que los expresidentes se vayan a la cárcel y regresen lo robado, entonces yo les sugiero que esta tarea la hagamos hasta marzo de 2021.

VOZ MASCULINA: Diputado y que no nada más sea para los ex presidentes de la republica si no para los ex presidentes de aquí.

VOZ MASCULINA 2: Eso está, esta, muy rápido fíjense, ya habíamos terminado pero esto si debí haberlo explicado, los presidentes municipales y los gobernadores han ido a la cárcel, ex gobernadores han ido a la cárcel, hay, ahorita la mitad de los que han sido gobernadores del PRI andan en la cárcel o prófugos los cabrones por poner un ejemplo, los dos ahorita de Querétaro o el de Tamaulipas cabeza de huevo que está vinculado al narco, (es vaca es vaca) se van a ir a la cárcel los cabrones, ahí no hay impedimento, tampoco hay impedimento en la ley para meter a los ex presidentes a la cárcel pero hasta hoy han sido impunes son intocables, por eso es muy importante la consulta del pueblo que millones y millones de personas firmen y luego le día de la elección porque el día de la elección les van a dar un papélito, estás de acuerdo en que se vayan al tambo sí o no, no va a decir eso pero eso es en esencia, tú le pones sí, y amenos cabrones a la cárcel con todo y chivas como decían antes, no, y con eso abrimos el camino y dicen que no se vote la ley, no no se va a votar la ley, se va a decidir que no es venganza, que no es persecución política si no que queremos justicia a secas y que los ex presidentes no pueden seguir impunes y ya abriendo es camino para delante un expresidente que sea ladrón que haga fraude electoral que sea corrupto y que traicione al pueblo se va a la cárcel, ya no va a ser necesario hacer esas consultas, por eso es que no se pregunta de gobernadores o de presidentes municipales porque de ese está el camino abierto, pero de los presidentes no, es como si tuvieran fuero que no los tienen, pero de todos modos no los toca nadie, imagínense si a un narco no lo quieren meter a la cárcel da dinero y lo sueltan, los ex presidentes son hasta hoy son importantes, por eso es tan importante la petición porque se me olvidó decir dos millones setecientos mil ciudadanos pero el

presidente, el compañero presidente también lo pidió la consulta así es que ayúdenos a recabar firmas, no necesitan poner una mesita eh, pueden agarrar una hojita del formato de la firma e ir a su calle, casa por casa, sacar las firmas, es una campaña enorme en favor del movimiento y en este caso en favor del PT y de Tania para ganar también la presidencia municipal y aprovechan el viaje no, échame la firma oye y apóyame Tania es compañera del pueblo, te pedimos que no, entonces esta clarito, se me había pasado, les hable de millones de cosas y esto que era lo más importante ya se me había quedado en el tintero, muchas gracias ahora sí y les mando un abrazo.

VOZ FEMENINA: Pues bueno, antes de que ya nos despedamos quiero agradecerles por hacer este compromiso, créanme que estamos en una lucha, estamos solos pero invitamos a que nuestros compañeros morenos recapaciten, hoy Tepeji queremos decirles cero a la imposición, cero a dividirnos, Tepeji tiene que estar unido y peleando por su Tepeji, que no venga nadie más a gobernarnos, que no vengan de PRI, PAN ni el otro me está intimidando, Tania esta firme y con la cabeza transparente no les tengo miedo y quiero informarles a través de todos los medios que a pesar de las llamadas que me dicen que me baje, que si no van contra mi vida, quiero comprometerme aquí entre todos que no les tenemos miedo porque tengo mucha gente que va a defender a nuestro municipio, y que mi regidora que fue bañada esta firme también y estamos firmes todos para que ellos se vayan fuera y que no quieran amedrentarnos, tengan la seguridad de que Tania va a estar aquí representándolos con una dignidad como ellos se lo merecen y como hecho el compromiso de que seré una servidora y como él nos lo ha manifestado venimos a servir y el día que yo no les sirva córranme por favor así como correremos a

VOZ MASCULINA: "Los cargos públicos son para servir, no para servirse, no sirve el que no sirve, no sirve el que no ama a su pueblo, no sirve el que no tiene cariño por su gente, los cargos no son para andar presumiendo, si no son una responsabilidad y un honor porque están al servicio de nuestro pueblo, estamos haciendo una revolución compañeras y compañeros, ya lo dije y en esa revolución necesitamos mucho de su participación porque el motor revolucionario más importante ya lo comenté es el pueblo de México, sin ustedes no hay nada, si ustedes el país no camina, el país no produce, el país no se mueve, el país no existiría, no hay nada más importante que el pueblo y que su gente y todas y todos somos iguales, todas y todos valemos lo mismo, nadie vale más por su color de piel, nadie vale más por su orientación sexual, no valen más los hombres que las mujeres, todas y todos valemos lo mismo y no vale más quien tiene dinero. y les pido su apoyo para Tania, hay que ayudarle en todos estos días por delante para que ganemos la presidencia municipal de Tepeji, no, para que tengamos a una mujer del pueblo en la presidencia municipal que verdaderamente sirva al pueblo.

VOZ MASCULINA 2: Debemos hacerle justicia a los Tepejanos, necesitamos un gobierno honesto, necesitamos un gobierno leal y por supuesto que escuche las necesidades del pueblo y los llevemos a votar por Tania Valdez, votemos por el PT que es la esperanza de Tepeji.

VOZ FEMENINA: Hoy Tepeji queremos decirles cero a la imposición, cero a dividirnos, Tepeji tiene que estar unido y peleando por su Tepeji. Tania esta firme y con la cabeza transparente tengan la seguridad de que Tania va a estar aquí representándolos con una dignidad como ellos se lo merecen y como hecho el compromiso de que seré una servidora y como él

62. Derivado de lo comentado por el mismo denunciado 1, puede acreditarse que este si realizó proselitismo o propaganda electoral, a favor de la

denunciada y en contra de otras opciones políticas, e incluso instó a los asistentes a no votar por otras opciones políticas.

- 63.** Por otra parte, del desahogo de las publicaciones de las redes sociales Facebook y Twitter realizado por el IEEH y ofrecidas por el denunciante, puede desprenderse que en las intervenciones realizadas por el denunciado este realizó manifestaciones explícitas en apoyo a la denunciada, y en contra del PRI, asimismo realiza manifestaciones en contra del Gobernador del Estado de Hidalgo.
- 64.** Asimismo, puede observarse que el denunciado, en su calidad de Diputado Federal, establece su intención de postularse, cuando sea el momento adecuado a su decir, de ocupar el cargo de Presidente de la Republica, afirmando también que el trabajo del PT, debe continuar en favor del actual Presidente de la Republica.
- 65.** De esta manera, se desprende que dicho legislador federal, hace alusiones con relación al proceso electoral, así como en la supuesta intervención del actual Gobernador del Estado, en el sentido de que "saque las manos del proceso electoral" que respete la autonomía municipal" o, "su preferencia sexual no nos interesa", siendo estas palabras aisladas y meros señalamientos hacia el actual Gobernador del Estado, en el sentido de que su intervención en los asuntos de los ayuntamientos, viola lo previsto en el artículo 115 de la Constitución federal, haciendo alusión a favor del PT y en contra del PRI, así como el candidato que participo en el proceso electoral.
- 66.** Derivado de lo anterior, se puede definir que en el caso si existen indicios de la comisión de una conducta por parte del denunciado que la ley electoral señala como prohibitiva, tratándose de la campaña electoral, especialmente para aquellos individuos, que ocupan un cargo de elección popular, y cuyo cargo exige que sus declaraciones y acciones se vean revestidas de neutralidad e imparcialidad.
- 67.** No pasa inadvertido para esta autoridad, como ya se mencionó, las restricciones establecidas en la Constitución y en la normativa electoral, sin embargo, cabe señalar que en ningún modo se impide a los funcionarios públicos durante las campañas electorales, a que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones, de donde se infiere que, los funcionarios públicos no están impedidos para intervenir en actos

relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, **siempre y cuando no difundan mensajes que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elecciones popular con la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera los vincule al proceso electoral.**

68. De ese modo, debe permitirse la circulación de ideas e información general por parte de los partidos políticos y cualquier persona que desee expresar su opinión o brindar información, siempre y cuando no transgreda las limitantes previstas en la normativa aplicable, situación que en el caso concreto no sucedió ya que sus declaraciones resultan contrarias a lo permitido por la legislación electoral.
69. Ahora bien, para el estudio del caso concreto, debe establecerse el impacto que dichas declaraciones pudieron haber tenido, en el proceso electoral, es decir que efecto pudo alcanzar que el denunciado, realizara dichas declaraciones, durante un acto de campaña, elementos los cuales se analizan una vez celebrada la jornada electoral y confirmados sus resultados.
70. De ahí que, a criterio de este Tribunal, el impacto que pudieron haber tenido los actos denunciados resulta mínimo, ya que a la fecha podemos conocer los resultados de la jornada electoral, habiéndose además confirmado los mismos resultados en dicho municipio, por lo que resulta evidente que al haber quedado en quinto lugar el PT en dicho municipio, las declaraciones no tuvieron impacto alguno en la sociedad, por lo que partiendo de ello, los indicios actualizados en su conjunto no hacen prueba plena sobre efectivas violaciones a la normatividad electoral.
71. Bajo estas consideraciones, no es posible establecer que, la asistencia del denunciado a las actividades denunciadas relacionados con la entonces candidata y el partido político, constituya una transgresión a la normativa electoral, concretamente a los principios de equidad en la contienda e imparcialidad en el ejercicio de los recursos públicos, puesto que no causó un impacto diferenciado en la postura del electorado.
72. Derivado de lo anterior, si bien se corroboró la formulación de las declaraciones denunciadas erigiéndose como indicios de violaciones, lo cierto es que las mismas no trascendieron de forma tal que violentaran los

principios que rigen los procesos electorales, razón por la cual, se declara **inexistente** la infracción.

Por lo expuesto y fundado, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se declaran **inexistentes** las conductas denunciadas.

**SEGUNDO.-** En su oportunidad, **archívese** el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Notifíquese** como en derecho corresponda a las partes interesadas. Asimismo, hágase del conocimiento público, a través del portal web de este Tribunal Electoral.

Así lo resolvieron y firmaron por unanimidad de las Magistradas y el Magistrado que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante la Secretaria General que autoriza y da fe.